

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES						
Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
S:CD:O:11:II:19	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10, y 100 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI, del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., el Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el ejercicio fiscal 2020 que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, regularización y registro de su monto inicial de recursos propios, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. informará a este Consejo Directivo en sus siguientes sesiones ordinarias, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.	Consejo Directivo del Centro	El Centro una vez que tuvo los montos de los fallos de las licitaciones, ha realizado las adecuaciones presupuestarias internas que requirió durante el primer semestre, quedando algunas adecuaciones sujetas a procesos de compras consolidadas y a la liberación de recursos en el segundo trimestre. Lo anterior acorde a las actividades para alcanzar las metas establecidas. El detalle de las mismas se presentan en el apartado 5.10	50%	Diciembre 2020	No actualizar el flujo de efectivo acorde a las necesidades de gasto del Centro en cumplimiento a sus metas.
S:CD:O:12:II:19	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 31, fracción VI, del Instrumento Jurídico de Creación del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., el Consejo Directivo autoriza para el ejercicio fiscal 2020 por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. En consecuencia, el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. informará a este Consejo Directivo en las	Consejo Directivo del Centro	El Centro ha realizado las adecuaciones externas que ha requerido durante el primer semestre, incluyendo el capítulo 1000. El detalle de las mismas se presentan en el apartado 5.10	50%	Diciembre 2020	No actualizar el flujo de efectivo acorde a las necesidades de gasto del Centro en cumplimiento a sus metas.
S:CD:O:12:I:20	El Consejo Directivo del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C. en el ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 56, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en sus facultades contempladas en el artículo 31 fracción II del Instrumento de creación del Centro, autoriza por unanimidad de votos, inicie los trámites ante las instancias competentes para gestionar la modificación de su estructura básica, de conformidad con los anexos presentados	Consejo Directivo del Centro	Este Centro de Investigación, en conjunto con la Coordinadora de Sector (CONACYT), llevaron a cabo las acciones correspondientes en atención a las disposiciones dictadas por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional, de los Estados Unidos Mexicanos informado en el Memorandum fechado el 3 de mayo de 2019, de tal forma, se solicitó la cancelación de dos plazas de mando medio, sin embargo aún siguen las gestiones del trámite para la actualización de la nueva estructura orgánica, considerando un total de 8 plazas de mando medio y superior al cierre del 30 de junio del 2020. A esta fecha, se están realizando los trámites correspondientes.	50%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la normatividad.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
S:CD:O:13:1:20	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracciones II y III, de la Ley de Ciencia y Tecnología y artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9,10,92 y 99 de su Reglamento y artículo 31, fracción VI del instrumento de creación del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C. el Consejo Consejo Directivo autoriza por unanimidad de votos, la modificación presupuestaria que permita presentar con disponibilidad inicial y final el ejercicio 2020, un monto de \$19,273,665.00 (diecinueve millones doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de que el presupuesto 2019 guarde congruencia con la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2019. lo anterior en el entendido de que este movimiento presupuestal no compromete el cumplimiento de los objetivos y metas, permitiendo así un ejercicio eficiente de los recursos.	Consejo Directivo del Centro	El Centro en el segundo semestre realizará el registro en MAPE la disponibilidad Inicial y final del 2020, para que el presupuesto de 2019 quede en concordancia con la cuenta publica. Al mes de Julio ha quedado registrado y autorizado.	50%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la normatividad.
R-CEE-03/19	Se sugiere definir la figura jurídica adecuada y los procedimientos administrativos, de costo e ingresos que regirán la colaboración entre los integrantes del consorcio ADESUR	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	CONACYT, el Director Adjunto de los Centros Públicos de Investigación y la Directora del CIATEJ, se acordó que ADESUR se convertirá en una Unidad Académica Foránea de CIATEJ y que el CICY tendrá una Unidad de Vinculación Social y de Transferencia Tecnológica en ADESUR. De esta forma, CONACYT gestionará con el Gobierno de Guerrero el convenio de usufructo para que las instalaciones sean transferidas de CICY a CIATEJ. Se espera que, al cierre del 2020, el CONACYT formalice estas disposiciones, a partir de lo cual, de quien resulte de su competencia, realizaría la definición de la figura jurídica, así como el establecimiento de los procedimientos correspondientes. Cabe referir que, por su parte, el CICY ha desarrollado el modelo de manejo de dicha Unidad y mantiene con éxito el desarrollo de los tres proyectos asociados a ADESUR, así, tiene en las instalaciones de ADESUR a dos investigadores financiados por proyecto.	100%	Junio de 2020	Riesgo de problemas normativos, por no estar debidamente articulada la figura ni definida la responsabilidad.
R- CEE-01/2020	Se recomienda que se proporcionen más recursos fiscales para la mejora de la infraestructura, la actualización del equipamiento científico, el reconocimiento al personal y para facilitar la operación. Este comité considera que una política gubernamental que no aporte recursos suficientes para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación compromete el futuro del país.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Hasta el momento de la conformación del presente informe las acciones realizadas son: Se envió un oficio a CONACYT solicitando 15 millones de pesos para el rescate del edificio dañado de biotecnología; la recomendación fue esperar la apertura de una convocatoria para infraestructura que saldría durante el primer semestre del 2020. Así mismo, se subieron a la plataforma de CONACYT tres proyectos, uno para el rescate del edificio de biotecnología, un segundo proyecto para el mantenimiento de la infraestructura de CICY y finalmente, un proyecto para la sustitución de equipos e instrumentos obsoletos	10%	Junio 2021	La falta de recursos suficientes para infraestructura y equipamiento afecta gravemente el desarrollo de las funciones sustantivas de CICY: Generación de conocimiento y recursos humanos especializados, desarrollo de Tecnología e Innovación, comprometiendo desarrollo futuro del país
R- CEE-02/2020	AL comité le sorprendió conocer que cambió el concepto que dio origen a ADESUR, quedando sin efecto la corresponsabilidad de los Centros participantes, y que en adelante ADESUR será una subselección del CIATEJ. En este sentido se recomienda, reflexionar sobre la pertinencia de cancelar iniciativas de colaboración interinstitucional, mediante la creación de novedosas figuras, en campos de relevancia regional encaminados a la promoción del desarrollo. Modelo que apuntaba al fortalecimiento de colaboraciones de otros sistemas de CTI y de las IES, así como en el plano internacional.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	El CICY se ha centrado en participar como una unidad de vinculación y en la pertinencia de NO cancelar iniciativas de colaboración interinstitucional, buscando fortalecer esfuerzos comunes con otros sistemas de CTI, IES, así como en el plano internacional. Todos los proyectos científicos asociados a ADESUR se han desarrollado como estaba planeado.	100%	Diciembre 2020	Que se cancele definitivamente la Alianza Estratégica para el Desarrollo Sustentable de la Región Pacífico Sur
R- CEE-03/2020	Se recomienda dar seguimiento al desarrollo de ADESUR y se firma un convenio de transición entre los Centros que lo constituían, particularmente que aborde el tema de la situación en que quedarán los Catedráticos CONACYT que fueron comisionados a cada CPI en el ADESUR.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	El CICY realiza seguimiento a lo comprometido institucionalmente en ADESUR, por lo que se tiene la participación de dos investigadores asociados a proyecto in situ en las instalaciones de Guerrero. se tuvo una reunión entre el CONACYT y los Directores Generales de los CPI participantes: se acordó continuar con la alianza y trabajar en una nueva figura organizacional para ADESUR	30%	Diciembre 2020	No tener un convenio de transición entre los CPI, particularmente la situación de los investigadores que fueron comisionados a cada CPI en el ADESUR

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
R- CEE-04/2020	Se recomienda que el laboratorio de micropropagación (Clonal) sea reestructurado para ser la biofábrica piloto, en la que se escalen los protocolos que provienen de los laboratorios para pasar a la producción masiva de las plántulas en la Biofábrica.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	La reestructuración de laboratorio de micropropagación (Clonal) está en proceso, ya se tomaron las primeras medida para separarlo en 2 áreas, una para investigación, y el área que corresponde a la recomendación para convertir una sección de este laboratorio en el paso anterior (sección piloto) a llevar los materiales biológicos a propagación masiva a la biofábrica. se ha socializado esta estrategia de cambio con los investigadores de la Unidad de Biotecnología	35%	Diciembre 2020	Retraso en la entrega de protocolos para la producción de cultivos agroindustriales al sector social y productivo
R- CEE-05/2020	En cuanto al Jardín Botánico se recomienda que se incrementen los esfuerzos y recursos financieros para estudiarlo, conservarlo y difundirlo para las generaciones presentes y futuras con base a acciones innovadoras y participativas.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Con la definición de la nueva estructura del Jardín Botánico, se completó la infraestructura humana, estructurando la forma de operar y de acercamiento al público. Las acciones realizadas estuvieron enmarcadas en las tres actividades estratégicas; a) mantenimiento de colecciones, b) el programa de cultura, recreación y educación ambiental y, c) las actividades para vinculación y consecución de fondos. Es importante destacar el impulso que recibirá el JB con la obtención del proyecto FORDECYT "Fortalecimiento del papel etnobiológico del Jardín Botánico Regional Roger Orellana-CICY", en el cual participa un equipo de trabajo constituido por cuatro investigadores, cinco técnicos y un ingeniero.	60%	Diciembre 2020	Al no disponer de los recursos humanos y financieros que permitan la sostenibilidad del JBR, se perdería un muy importante activo biocultural en la península de Yucatán.
R- CEE-06/2020	En virtud de los acontecimientos enfrentados por el CICY en el curso de los años 2018-2019, particularmente el referido a la inestabilidad en la Dirección General, el clima laboral se vio particularmente afectado. Para el caso, este Comité recomienda a la Dirección General mantenga los esfuerzos de diálogo y concertación con los sectores de la comunidad, con la finalidad de restituir la confianza, reactivar el buen trabajo colegiado y sanear el ambiente laboral para un buen desempeño institucional.	Recomendaciones del Comité Externo de Evaluación	Se han organizado diversas reuniones con Investigadores, Ingenieros, Técnicos y Administrativos para establecer un diálogo constructivo. Así mismo se creó un buzón llamado "Carta al Director" donde se han recibido solicitudes, comentarios, opiniones de muy diversa índole. También, cada tres semanas se realiza un evento llamado "Café con Iván" en el que el personal asiste a platicar conmigo diversos temas institucionales que les interesa; derivado de la pandemia, esta actividad se vio afectada, pero se han retomado las acciones y se han realizado reuniones virtuales con diversos grupos de empleados del Centro.	50%	Diciembre 2020	Un clima laboral adverso es en realidad una contribución negativa al desarrollo de las funciones sustantivas de CICY, lo que se reflejaría en el no cumplimiento de indicadores, objetivos, en el retraso de proyectos, metas, etc.
5.2019	El 30 de agosto pasado se publicó en el DOF Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la Institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	En el informe en el punto 5.11 se informa la acción realizada en 2019 y ya se tienen identificados compromisos, indicadores y responsables de su atención.	15%	Septiembre 2024	Incumplimiento a la normatividad.
1.202	En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación. Por lo que se refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley (21.7%), recomendamos en cada uno de los casos contar con el dictamen a que se refiere el artículo 40, segundo párrafo de la citada Ley, así como el artículo 71 de su Reglamento, debidamente fundamentado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata está incluida en algún de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo. De igual forma, por lo que hace las contrataciones del mencionado artículo 1° de la citada LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí mismo, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, este no exceda el 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP)	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el ejercicio en curso se realizaron siete licitaciones públicas. En lo que se refiere a las adjudicaciones fundamentadas en el artículo 41 de la Ley, se cuentan con los dictámenes a que se refiere el artículo 40 segundo párrafo, así como el artículo 71 del Reglamento. En relación al artículo 1 de la Ley, el Centro toma en cuenta la observación por lo cual se ha solicitado a las dependencias y entidades documento que acredite que tiene o cuenta con recursos propios en al menos el 49% del importe total contratado.	74%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley de Adquisiciones

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
2.2020	En lo que se refiere a las adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 42 de la LAASSP, recomendamos revisar su programa anual de adquisiciones para 2019 y programar los procedimientos de adquisición conforme lo establecido en la normatividad vigente, con el propósito de evitar fraccionar las adjudicaciones realizadas, vigilando lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Se toma en cuenta la recomendación, por lo que cada año se revisa el programa anual de adquisiciones, y se programan los procedimientos de adquisiciones conforme a la normatividad vigente, evitando fraccionar las adjudicaciones realizadas.	50%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley de Adquisiciones
3.2020	Solicitamos a la entidad atender con oportunidad, diligencia y suficiencia, todas y cada una de las etapas de cada juicio, aportando todos los elementos probatorios proporcionados por las áreas responsables, a fin de defender de la mejor forma jurídica al patrimonio de la institución, además de informar el costo beneficio del despacho de abogados.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	En base a las acciones que se están llevando a cabo, y pruebas aportadas por el Jurídico de este Centro de Investigación, se determina que aún por los riesgos y costos que implican algunos expedientes, presentan una relación costo-beneficio positivo, por tanto, se continúa litigando llevándolo hasta sus últimas consecuencias, siempre con la finalidad de proteger el patrimonio de nuestra Institución y poder evitar costos innecesarios. No es menos importante informar, que se logró celebrar un convenio después de que el Colegiado ordenó a la Junta dictar un nuevo laudo condenando a la demandada, obteniendo de la negociación del expediente número 1207/2016, un ahorro para nuestro Centro de \$4,318,211.90. El COSTO BENEFICIO DEL DESPACHO DE ABOGADOS, se basa en defender con suficiencia y diligencia los intereses del CICY para evitar una condena.	30%	Diciembre 2020	Incumplimiento a recomendaciones del Consejo Directivo
4.2020	Diseñar nuevas estrategias a fin de obtener mejor captación de recursos propios, en razón de que no se alcanzó la meta pronosticada.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Se trabaja en el diagnóstico y autoevaluación del número de proyectos obtenidos en los últimos 6 años; así mismo, se prepara una cartera de proyectos acorde al plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas de CONACYT. En el caso de las Unidades de Apoyo al Sector Social y Productivo del Centro, se preparó un diagnóstico y se realiza su reorganización para hacer más eficiente su funcionamiento, aumentar el universo al que apoyan y consolidar su	40%	Junio 2021	La baja captación de recursos para investigación. Aumentar la captación por servicios.
5.2020	Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de los resultados y, en su caso, implementar nuevas acciones que permitan alcanzar las metas comprometidas	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Se trabaja de manera colegiada con los Directores de Unidad y los Cuerpos Colegiados (Comités Académicos de Unidad) para dar seguimiento de los indicadores y se definirán estrategias y acciones que permitan mejorar los indicadores de resultados en términos de productividad científica y de proyectos de investigación establecidos en el CAR. De igual manera se fortalecerán las alianzas interinstitucionales en los proyectos vigentes en colaboración que permitan reforzar el impacto regional de la actividad científica. En el caso del indicador de calidad de los posgrados durante el primer semestre del 2020 se obtuvo el dictamen del resultado de la evaluación de la Maestría en Ciencias (Ciencias Biológicas), el cual fue positivo y se encuentra en nivel consolidado. Respecto al indicador de formación de recursos humanos durante el primer semestre del año se implementaron estrategias para que los estudiantes pudieran obtener el grado a distancia durante la contingencia por COVID-19. Estas estrategias permitirán cumplir con el indicador al finalizar el 2020. En el indicador Propiedad industrial solicitada, se reforzarán las estrategias para fomentar la interacción con el sector social y productivo, y llamar la atención sobre las ventajas de poseer la propiedad intelectual de sus trabajos de investigación entre el personal del centro, y finalmente, para el indicador sobre el Índice de sostenibilidad económica, se preparó un diagnóstico y se realizará una reorganización para hacer más eficiente su funcionamiento y consolidar la captación de recursos.	40%	Junio 2021	No alcanzar los indicadores conforme a lo planeado
6.2020	La institución debe contar y presentar a esta Junta de Gobierno un programa alineado al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología correspondiente. Asimismo, conforme a la Ley de Planeación, se debe incorporar la perspectiva de género en las estrategias y metas de su respectivo programa sectorial.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	El Plan Estratégico de la Institución se está desarrollando de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, al Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología vigente y al Plan Estatal de Desarrollo. Al cierre del primer semestre, se encuentra en la fase final de revisión para su formalización institucional.	30%	Junio 2021	Se tendría un desempeño no alineado al propósito nacional de desarrollo que atañe al Centro Público de Investigación.
7.2020	La institución debe apegarse a lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	En el informe se definió una sección para presentar los avances en este tema: 5.24 "Resultados de la implementación y operación del Programa de Mejora Regulatoria". El Centro ha realizado acciones para llevar a cabo el debido cumplimiento de la Ley referida.	10%	Septiembre 2024	Incumplimiento a la Ley correspondiente.
8.2020	El 19 de noviembre de 2019 se publicó en el DOF la Ley Federal de Austeridad Republicana, por lo que se solicita a la institución, lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en la misma y se instruya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos en su implementación	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el semestre se han realizado acciones para el debido cumplimiento a la Ley. Se presentan los resultados de la aplicación en el informe.	50%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley correspondiente.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES						
Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
9.2020	9. El 23 de abril del 2020, el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la C. Secretaria de la Función pública, emitió los oficios circulares FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambas del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realicen actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor, se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el primer semestre del año, se dió cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Federal Austeridad Republicana, que a la letra señala lo siguiente "Los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación."	50%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley correspondiente.
10.2020	El 11 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, por lo que se solicita a la institución implementar las directrices encaminadas a prevenir la violencia de género, el acoso sexual y hostigamiento sexual, o cualquier otra conducta que vulnere la dignidad humana.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el semestre, en este Centro se han realizado acciones de prevención mediante campañas de difusión, sobre los medios para presentar quejas y denuncias, valores y principios de la nueva ética, el personal firmó una carta compromiso de que conoce el código de conducta Institucional e inició la capacitación en línea, se elaboró un Programa Anual de Trabajo para 2020 sobre temas de competencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CICY.	60%	Diciembre 2020	Incumplimiento a compromisos Institucionales con la SFP
11.2020	Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el semestre, en este Centro se han realizado acciones mediante campañas de difusión, a través de correos electrónicos, hasnup, intranet, etc., para la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, se inició un programa de capacitación por parte de la Dirección de Planeación y Gestión, así como se han enviado ligas de acceso a los tutoriales emitidos por la SFP, se ha proporcionado a cada persona servidora pública los datos necesarios para realizar el llenado correspondiente a su nivel de cargo, nivel jerárquico, ingresos netos y fecha límite de presentación.	43%	Diciembre 2020	Incumplimiento a recomendaciones del Consejo Directivo
12.2020	El 30 de agosto de 2019, se publicó en el DOF, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de la Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, por lo que se solicita a la institución lleven a cabo las acciones derivadas de lo dispuesto en dicho programa, y se incluya en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos de su implementación.	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	Durante el semestre se han realizado acciones para el debido cumplimiento a la Ley. Se presentan en el informe los resultados de su aplicación.	50%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la Ley correspondiente.
13.2020	El 2 de abril de 2020 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por lo que se solicita a la institución lleven a cabo las acciones necesarias para su observancia, en la especie, atento a la excepción otorgada por la SHCP (previa opinión de la SFP), se observe de manera irrestricta lo establecido en los oficios FP/100/270/2020 del 5 de mayo del 2020, A0000/105/2020 del 6 de mayo del año en curso y el 529-I-030/20 del 8 del mismo mes y año en curso, en el sentido de "...fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la continuidad de estos fideicomisos debe exigir que los Fondos de los Centros Públicos de Investigación – de manera proactiva- actualicen sus Reglas de Operación, a fin de observar en todo momento lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios	Recomendaciones de los comisarios públicos al informe de autoevaluación	El Centro ha trabajado en forma coordinada en este tema tanto con los Directores Generales de los otros CPIs como con el CONACYT: se obtuvo una excepción al decreto de extinción y se están revisando sus reglas de operación para su actualización correspondiente.	50%	Diciembre 2020	Incumplimiento a la normatividad.

REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES

Acuerdo		Áreas responsables de emisión	Acciones realizadas	Porcentaje de avance	Fecha compromiso	Impacto negativo en caso de no cumplir en tiempo y forma
No.	Descripción					
1/2020	Analizar las causas que hayan propiciado el desahorro del ejercicio por -32.8 MDP, para poder implementar estrategias alternas a las vigentes y mejorar los resultados de los ejercicios posteriores.	Recomendaciones de los comisarios públicos a los estados financieros	Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que esta sujeto el CICY y fueron presentados en la Cuenta Pública conforme a los formatos establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental; como el mismo auditor señala en su dictamen, y consecuentemente pueden no ser apropiados para otra finalidad. En este sentido dicho formato no refleja el resultado de operación previo a la presentación de partidas virtuales que no afectan el balance financiero del Centro. Por lo tanto el desahorro es consecuencia de las depreciaciones y otros gastos contables no presupuestales. Así mismo, en las notas a los estados financieros dictaminados, en el apartado de las notas al flujo de efectivo se presenta el detalle de Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios (las depreciaciones y otros gastos antes mencionados), donde se puede observar lo mencionado, así como las conciliaciones contables y presupuestales aclaran que el Centro no está en un desequilibrio financiero.	100%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios públicos
2/2020	Enriquecer las notas de los Estados Financieros de los diversos apartados enunciados en el cuerpo del informe, con el objeto de revelar de manera suficiente y por su importancia, el origen de las variaciones registradas, según lo estipulado en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Recomendaciones de los comisarios públicos a los estados financieros	El Centro toma en cuenta la observación y se ha solicitado al área que prepara los estados financieros enriquecer la información de los apartados que se consideraron débiles en este sentido, para que a partir de los que se publiquen en el tercer trimestre del ejercicio 2020 se presenten con más detalle.	75%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios públicos
3/2020	Atender con oportunidad, diligencia y suficiencia, todas y cada una de las etapas de cada de los juicios, aportando todos los elementos propios proporcionados por las áreas responsables, a fin de defender de la mejor forma jurídica el patrimonio de la institución, además de informar el costo beneficio del despacho de abogados	Recomendaciones de los comisarios públicos a los estados financieros	En base a las acciones que se están llevando a cabo, y pruebas aportadas por el Jurídico de este Centro de Investigación, se determina que aún por los riesgos y costos que implican algunos expedientes, presentan una relación costo-beneficio positivo, por tanto, se continúa litigando llevándolo hasta sus últimas consecuencias, siempre con la finalidad de proteger el patrimonio de nuestra Institución y poder evitar costos innecesarios. No es menos importante informar, que se logró celebrar un convenio después de que el Colegiado ordenó a la Junta dictar un nuevo laudo condenando a la demandada, obteniendo de la negociación del expediente número 1207/2016, un ahorro para el Centro de \$4,318,211.90. El COSTO BENEFICIO DEL DESPACHO DE ABOGADOS, se basa en defender con suficiencia y diligencia los intereses del CICY para evitar una condena.	30%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios públicos
4/2020	Es importante complementar las notas de los Estados Financieros con las cifras financieras del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C., con el objeto de revelar de manera suficiente el desempeño financiero del Fideicomiso.	Recomendaciones de los comisarios públicos a los estados financieros	El Centro toma en cuenta la observación y se ha solicitado al área que prepara los estados financieros enriquecer la información correspondiente al fideicomiso del Centro, para que a partir de los que se publiquen en el tercer trimestre del ejercicio 2020 se presente con más detalle.	75%	Diciembre 2020	Incumplimiento a las recomendaciones de los comisarios públicos